ACUERDO SO-067-2024

Tegucigalpa, M.D.C, siete (7) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP),** es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,** en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que en **Sesión Ordinaria No.SO-015-2024** de fecha siete (7) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), el **PLENO DE COMISIONADOS**, por **UNANIMIDAD** de votos acordó, **-** Contratar bajo la modalidad de permanente al ciudadano **FRANCISCO ESPINOZA MENDIETA** en **EL CARGO DE OFICIAL ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS GENERALES Y PROVEEDURÍA**, con el salario mensual que actualmente cuenta esta plaza. Por Veinte Mil Cien Lempiras (L.20,100.00) a partir del día lunes 13 de mayo del 2024.

POR TANTO:

El PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 12 numeral 17 del **REGLAMENTO DE LA LEY**; 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

A C U E R D A:

PRIMERO: Contratar bajo la modalidad de permanente al ciudadano **FRANCISCO ESPINOZA MENDIETA** con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1956-02070, en **EL CARGO DE OFICIAL ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS GENERALES Y PROVEEDURÍA**, quien devengara el salario mensual con el que actualmente cuenta esta plaza por Veinte Mil Cien Lempiras (L.20,100.00), a partir del día lunes 13 de mayo del año 2024. Cuyas funciones se encuentran detalladas en el Manual de Puestos y Salarios del IAIP.

SEGUNDO: Instruir a la Gerencia de Recursos Humanos de este Instituto para que ejecute lo establecido en los artículos No.22 y 23 del Estatuto Laboral de los Servidores Públicos del (IAIP), los cuales hacen referencia a la aplicación del período de prueba de los Servidores Públicos que ingresen a la función pública como empleados de este Instituto.

TERCERO: Instruir a la Gerente de Recursos Humanos para que en coordinación con el Gerente Administrativo realice todo el tramite pertinente para hacer efectiva la Contratación del Ciudadano **FRANCISCO ESPINOZA MENDIETA.**

CUARTO: Mandar a emitir el acuerdo correspondiente y se anexe la documentación soporte a la presente Acta. **CUMPLASE.**

HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente

MIGUEL ANGEL BERRIOS ESCOTO
Comisionado Secretario de Pleno